



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2022-MPP/GM

Paita, 13 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00091-2022-MPP/SEYP, de fecha 22 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 072-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 25 de marzo del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTÍN OCCIDENTE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 072-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 25 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTÍN OCCIDENTE”, por el monto de S/ 32,690.63 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa con 93/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas; Asimismo, recomienda su CERTIFICACIÓN para la ejecución de la ficha técnica, por el monto antes detallado.

Que, mediante Informe N° 0226-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 28 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTÍN OCCIDENTE”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de **S/. 32,690.63 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 SOLES)**, donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y se desglosa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	OBRAS PRELIMINARES				7,208.87
1.01	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	-1.00	427.80	427.80
1.02	DEMOLICIÓN DE VEREDAS EXISTENTE e=0.10 m	m3	0.93	119.86	111.47
1.03	ACARREO Y ACOPIO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCED. DE EXCAVACIÓN D<50m. EN FORMA MANUAL	m3	24.18	11.61	280.73
1.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	24.18	58.13	1,405.58
1.05	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
1.06	EXTRACTOS DE LODOS	m3	18.60	197.17	3,667.36
1.07	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD Y/O DESVIO DE TRAFICO EN OBRA	und	1.00	115.93	115.93
2	ESTRUCTURAS				13,177.73



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,209.34
02.01.01	CORTE DE TERRENO MANUAL HASTA NIVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SEMI DURO EN ZONA URBANA	m3	27.30	41.37	1,129.40
02.01.02	RELLENO CON PIEDRA OVER DE 6" - 8"	m3	6.83	86.41	590.18
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	17.75	50.52	896.73
02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE HDPE	m2	36.23	237.18	8,593.03
2.02	VEREDAS				773.55
02.02.01	BASE GRANULAR E=0.10 m. COMPACTADA CON EQUIPO LIVIANO	m2	10.50	15.72	165.06
02.02.02	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	4.20	7.40	31.08
02.02.03	CONCRETO SIMPLE				577.41
02.02.03.01	VEREDAS, CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² (CP-MS) FROTACHADO Y BRUÑADO (INC. UÑA)	m3	1.05	488.29	512.70
02.02.03.02	VEREDAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	0.63	59.88	37.72
02.02.03.03	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO CON MEMBRANIL QUIMICO	m2	10.50	2.57	26.99
2.03	PARCHADO DE LOSA DE CONCRETO				1,194.84
02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	6.48	123.76	801.96
02.03.02	COMPACTACIÓN DE AREA DE PARCHADO	m2	3.00	6.08	18.24
02.03.03	CONCRETO SIMPLE				374.64
02.03.03.01	RESANE DE LOSA DE PAVIMENTACIÓN, CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² (CP-MS)	m2	3.00	124.88	374.64
3	OTROS				2,700.00
3.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	2,400.00	2,400.00
3.02	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00	300.00	300.00
	COSTO DIRECTO				SI. 23,086.60
	GASTOS GENERALES (10.00%)				2,308.66
	UTILIDAD (10.00%)				2,308.66
	SUB TOTAL				SI. 27,703.92
	I.G.V (18.00%)				4,986.71
	PRESUPUESTO TOTAL				SI. 32,690.63

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: "MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTIN OCCIDENTE"; por el monto ascendente a S/. 32,690.63 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes marzo 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.
- Previa la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a S/. 32,690.63 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 SOLES).

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 28 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que si existe Disponibilidad Presupuestal, recomienda solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorando.

Que, mediante Memorando N° 0334-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 04 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de S/ 32,690.63 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 SOLES), por concepto de aprobación de Ficha Técnica:



Juntos gobernamos mejor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTIN OCCIDENTE”.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 09 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 1064-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 11 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001068, hasta por el monto de S/ 32,690.63 Soles, para la Ficha Técnica de Servicios: “MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTIN OCCIDENTE”, según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Al respecto la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en atención al Proveído S/N, de la Subgerencia de Presupuesto, indicó que lo solicitado corresponde a un mantenimiento de infraestructura; por lo tanto, corresponde afectar a la partida de mantenimiento. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 13 de mayo del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de Servicios de: “MANTENIMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN SAN MARTIN OCCIDENTE”; por el monto de S/ 32,690.63 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 63/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGTV, con precios vigentes al mes de marzo del 2022; con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, cargándose a la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001068**, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Paita
Juntos gobernamos mejor

